



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ

DILIGENCIA; Para hacer constar que las presentes bases, que constan de dos folios, que numero, sello y rubrico, han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2.009 y modificadas por la Junta de Gobierno Local el día 18 de diciembre de 2.009.

Lo que certifico en Torreloz a veintidos de diciembre de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.



BASES QUE HAN DE REGIR EL "PREMIO DE POESÍA JUAN VAN-HALEN"

(Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de octubre de 2.009 y modificadas por la Junta de Gobierno Local el día 18 de diciembre de 2.009.)

1.- El Ilmo. Ayuntamiento de Torreloz convoca por primera vez el "Premio de Poesía Juan Van-Halen" al que podrán concursar autores de cualquier edad y nacionalidad.

2.- Las obras presentadas deberán estar escritas en idioma castellano, ser inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en concurso alguno, con libertad de tema y rima, y tendrán una extensión mínima de 600 versos y máxima de 1000.

3.- El Premio se adjudicará mediante el sistema de plica. Los originales se presentarán por cuadruplicado, cosidos o encuadernados, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, en formato folio o Din A4, sin firma ni identificación alguna salvo el título de la obra y un lema. No se aceptarán originales por correo electrónico. En un sobre cerrado que acompañará al original figurará únicamente el mismo lema. El sobre contendrá los datos del concursante: nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico y teléfono, así como una breve biografía y fotocopia del DNI o Pasaporte.

4.- Las obras se remitirán por correo certificado, pero sin constar remite, al Ayuntamiento de Torreloz (Alcaldía), con la indicación "Para el I Premio de Poesía Juan Van-Halen" o se entregarán en dicha oficina municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas. El plazo de admisión de originales comenzará en el momento de hacerse públicas estas Bases y terminará a las 24 horas del día 30 de junio de 2010. En los trabajos recibidos por correo serán admitidos aquellos envíos en cuyo matasellos de origen figure la fecha de conclusión del plazo de admisión aunque se reciban posteriormente.

5.- La dotación del premio, que no podrá ser declarado desierto, es de 9.000 euros. No se concederán accésit. El importe del premio queda sometido a carga impositiva de acuerdo con la legislación vigente. El libro premiado se publicará en la colección de Poesía de Sial Ediciones. De esta edición, propiedad del



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento de Torreldones, se entregarán al autor setenta y cinco ejemplares en concepto de derechos. El autor premiado se compromete a asistir al acto de entrega del Premio y a que en sucesivas ediciones del libro se haga constar que recibió este Premio.

6.- El jurado estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde de Torreldones, que podrá delegar en la Sra. Concejala de Cultura; será copresidente, sin voto, el poeta Juan Van Halen; estará formado por poetas y críticos de reconocido prestigio, y su fallo, que será inapelable, será el día 30 de septiembre de 2.010. Actuará como secretaria, con voz pero sin voto, la Gerente de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Torreldones.

7.- Los trabajos no premiados serán destruidos en los diez días siguientes al fallo del premio y no se mantendrá correspondencia con los autores.

8.- La participación en esta convocatoria supone para los poetas concursantes la aceptación de la totalidad de estas Bases, cuya interpretación en el transcurso del acto del fallo corresponderá al Jurado.

9.- La entrega de premios se realizará en el mes de diciembre de 2.010.
Torreldones, 15 de diciembre de 2.009.

EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Galbeño González

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases se exponen al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 23 de diciembre de 2009
Certifico en Torreldones a veintitrés de diciembre de 2.009

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

